

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a José Díez García, de 23 años de edad, de estado casado, de profesión panadero, hijo de Manuel y Benigna, natural y vecino de Avilés, actualmente en ignorado paradero, para que en término de 15 días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de hacer pago al perjudicado de auto de la indemnización civil por mil ochocientos quince pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 40 de 1966 sobre robo; bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés a 9 de mayo de 1967.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día veintiséis de junio próximo a las doce horas, se ha de celebrar segunda subasta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la penada María Esperanza Arias Martínez, vecina de Onón, que le fueron embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este

Juzgado con el número 32 de 1964 por daños e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, para pago de la tasación de costas practicada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en dicha causa.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes como de la propiedad de dicha penada, sitos en términos de Onón.

Una cuarta parte de un tercio por su legítima y un tercio y una cuarta parte de otro por compra que hizo a su hermano don Francisco Arias Martínez.

1.—Prado de Palacio, de unas veinte áreas. Linda al Norte, arroyo y Castañedo de Marcelino Peláez; Sur, tierra de Pedro González; Oeste, bravo de Marcelino Peláez y Este, prado de Pedro González. Tasado en pesetas 25.000.

2.—Pascón de Valcaleiro, de unas seis áreas. Linda al Norte y Sur, prado y bravo de Marcelino Peláez; Oeste, lo mismo; Este, arroyo. Tasado en 200 pesetas.

3.—Pascón Llama de la Chucia, de unas cinco áreas. Linda al Norte, bravo de José Rodríguez; Sur, bravo de Pedro González; Oeste, prado de Marcelino Peláez y Este, camino peón. Tasado en 1.000 pesetas.

4.—Prado Llama de Aracente, de unas dos áreas. Linda al Norte, bravo de Marcelino Peláez; Oeste, del mismo; Sur, arroyo y Este, prado de José Rodríguez. Tasado en 1.000 pesetas.

5.—Prado del Río, de unas 35 áreas. Linda al Norte, prado de José Rodríguez; Sur, prado de José Menéndez de Santiago; Oeste, Río y Este, prado de Rufino Menéndez de Santiago. Tasado en 40.000 pesetas.

6.—Pascón de las Penas, de unas cuatro áreas. Linda al Norte, prado de Marcelino Peláez; Sur, prado de José Rodríguez; Este, camino y Oeste, arroyo. Tasado en 50.000 pesetas.

7.—Prado de Sucetal, de unas veinticuatro áreas. Linda al Norte, más de José Arias; Sur, prado de María

Arias; Este, prado de Benjamín Díaz y Oeste, arroyo. Tasado en 5.000 pesetas.

8.—Pascón de Sucetal, de unas 16 áreas. Linda al Norte, terreno bravo del pueblo de Onón; Sur, prado de José Rodríguez y José Arias; Este, terrenos bravos de Onón y Oeste, arroyo. Tasado en 4.000 pesetas.

9.—Prado de Veiga Martín de unas diez áreas. Linda al Norte, prado de José Rodríguez Llano; Sur, prado de Marcelino Peláez; Este, camino y Oeste, río. Tasado en 10.000 pesetas.

10.—Prado de Funfría, de unas 30 áreas. Linda al Norte, prado de Pedro González; Sur, lo mismo; Este, prado de Pedro González y bravo de Onón y Oeste, prado de José Rodríguez. Tasado en 25.000.

11.—Prado y Hermo de los Caos, de unas 30 áreas, de ellas 8 a prado. Linda al Norte, castañedo de la casa de Bartuelo, de Tandes; Sur, prado de Pedro González; Oeste, lo mismo y arroyo y Este, bravo de Marcelino Peláez. Tasado en 5.000 pesetas.

12.—Tierra de la Peiquina, de unas 12 áreas. Linda al Norte, bravo de Jesús Fernández; Oeste, lo mismo y bravo de Marcelino Peláez; Sur y Este, bravo de Marcelino Peláez. Tasado en 3.000 pesetas.

13.—Estajo de la Capiecha, de unas 2 áreas. Linda al Norte, tierra de José Rodríguez Llano; Sur, tierra de Benjamín Rodríguez; Este, con talud y bravo de Marcelino Peláez, y Oeste, bravo de Marcelino Peláez. Tasada en 50 pesetas.

14.—Tierra Debajo de Valtravieso, de unas doce áreas. Linda al Norte, bravo de Marcelino Peláez; Este, lo mismo y Benjamín Rodríguez; Sur, bravo de Marcelino Peláez y Tierra de Pedro González; y Oeste, tierras de Pedro González, José Rodríguez Llano y Benigno Fernández. Tasada en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera: Que la referida subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta: Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes descritos y que son objeto de subasta.

Dado en Cangas del Narcea, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Ramón Avello Zapatero, El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón en autos número 99 de 1967, sobre medidas provisionales promovidos por doña Josefa Luisa Alonso Alvarez, contra su esposo don Jesús Enrique Mere Venta, se cita a este último por medio de la presente, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, para la comparecencia prevenida en la Ley, señalada para el veintisiete del actual, a las doce de la mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Ramón Rodríguez Sánchez de León.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día seis de junio próximo, a las once se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del automóvil que se dirá, embargado en juicio ejecutivo propuesto por don Luis

Martínez Estrada, contra don Donato Martínez González:

Automóvil Seat 800, matrícula BI-67.067, tasado en 45.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha suma y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.

—:—

Anuncio de subasta

El día seis de junio próximo a las once se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Oviedo, pública y primera subasta del vehículo que se dirá, embargado para pago de pensiones en medidas de separación de doña María Amor Suárez Alvarez, contra don Marcelino Miranda Alvarez:

Coche Renault R-8 matrícula M-471.974, tasado en 65.000 pesetas.

Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

DE PLASENCIA (Cáceres)

Edicto

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez Comarcal de Plasencia y su comarca (Cáceres).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente señalado con el número 196/67, para la Renovación del Consejo de Familia de la incapacitada Victoriana Alcón Iglesias, vecina de Montehermoso, instado por el tutor de aquel Consejo, don Manuel Alcón Iglesias, representado por el Procurador don Crisanto Rodríguez Muñoz, y no habiéndose podido llevar a efecto la citación en legal forma del vocal don Francisco Alcón Nieto, que a la sazón tenía su residencia en el pueblo de Río Lobos de esta provincia, por haberse ausentado y fijado su domicilio en Gijón, fue suspendida la sesión que venía señalada para dicha renovación del Consejo de familia y señalado para que ello tenga lugar el día quince de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y desconociéndose por tanto el domicilio actual de referido don Francisco Alcón Nieto, se expide el pre-

sente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, para que le sirva de citación en forma legal a fin de que efectúe su comparecencia, el día y hora señalado, pueda excusarse o manifieste lo que crea oportuno sobre la remoción que se solicita respecto de él, como vocal del Consejo de familia mencionado, se expide el presente en Plasencia, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Rosellón Andrade.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Por resolución de fecha 9 de los corrientes ha sido aprobado el pliego de condiciones para la construcción de un Pabellón de Niños Subnormales Profundos, cuya contratación se lleva a cabo por subasta.

Lo que se hace público a los efectos determinantes en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Oviedo, 15 de mayo de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Anuncios

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 10 del actual, ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la arteria principal de Llanes, con imposición de contribuciones especiales.

De conformidad con lo que establece el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tal presupuesto queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde.

La Corporación Municipal ha aprobado, en sesión plenaria extraordinaria de 10 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal para las obras de construcción del camino vecinal de Llanes al de Cué por la playa de Toró.

Conforme establece el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho presupuesto queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde.

DE MIERES

Contribuciones especiales

En ejecución de acuerdo plenario de 11 de abril pasado en virtud del cual se aprobó el proyecto para la instalación de alumbrado público en la calle del General Fernández Ladreda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1952, se hace público que en la Secretaría General se halla de manifiesto el expediente reglamentario de las citadas contribuciones especiales confeccionado en razón a las expresadas obras, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción, digo, terminación de los citados quince días, podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Mieres, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde.

—:—

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de los corrientes, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número uno, con cargo al superávit del ejercicio de 1966 y mediante transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número dos del artículo 682 en relación con el número tres del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de abril del presente año, aprobó los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que han de regir la subasta del "Proyecto de Apertura y Urbanización parcial de las calles Capitán Almeida y San Pedro de Mestallón.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público en el Negociado de Policía Urbana, dichos pliegos de condiciones, durante ocho días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde.

DE SARIEGO

Anuncio subasta reparación casa del Médico Centro de Higiene Rural.

Se celebrará en las Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tipo: 49.000 pesetas a la baja.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del tipo, definitiva el 4 por 100 importe adjudicación.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo adjunto, durante los 20 días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don domiciliado en D. N. I. número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones, se comprometo a realizar la reparación de casa del Médico y Centro Higiene con sujeción a las citadas condiciones con sujeción de lugar fecha y firma.

Sariego a 16 de mayo de 1967.—El Alcalde.